



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-55391286- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-55391286- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica SILVANA FILOMENA PIERRO, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma PLAYCOS S.A., CUIT N° 33707132049, Legajo N° 2.689 (Rubro Productos Cosméticos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica SILVANA FILOMENA PIERRO, Documento Nacional de Identidad N° 11.684.373, Matrícula Nacional N° 9.385, como Co-Directora Técnica de la firma PLAYCOS S.A., Legajo N° 2.689, con domicilio en la calle José Pedro Varela N° 3.833/35, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 02 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-55391286- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga